Oficio Nro. PR-DSPMR-2021-0037-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

Asunto: Consulta relacionada con la elaboración o no de los análisis de impacto reguladorio de proyectos normativos

Señor Magíster
Eduardo Xavier Sánchez Segovia
Coordinador Técnico de Regulación
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. ARCOTEL-CREG-2021-0151-OF de 21 de julio de 2021 en el que se pone en conocimiento de la Dirección de Mejora Regulatoria las necesidades de Actualización Integral del Plan Nacional de Frecuencias; y, la Normativa para el establecimiento de los requisitos y procedimiento para atención de solicitudes de uso de equipos inhibidores de señal y solicita a esta Dirección el pronunciamiento respecto a que si es necesario elaborar y presentar el Análisis de Impacto Regulatorio de los proyectos normativos con base en los lineamientos para la elaboración de los AIR ex-ante remitidos por la Subsecretaría de la Administración Pública.

En virtud de lo expuesto y considerando que el objetivo las regulaciones planteadas por la Arcotel no generan costos de cumplimiento a la ciudadanía, **quedan exentos de la presentación de los Análisis de Impacto Regulatorio** (AIR) correspondientes, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la elaboración del análisis de impacto regulatorio ex ante.

Cabe señalar que, el presente pronunciamiento absuelve exclusivamente la consulta planteada por la Agencia, respecto a determinar si los proyectos regulatorios planteados están o no exentos de aplicar el AIR. Sin embargo, es responsabilidad exclusiva de la ARCOTEL, establecer si sus propuestas regulatorias se enmarcan o no en las excepcionalidades definidas por la Secretaría General de la Presidencia, en su calidad de entidad responsable de la política de Mejora Regulatoria en el país

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de estima.

Atentamente,
JUNTOS LO LOGRAMOS

Oficio Nro. PR-DSPMR-2021-0037-O

Quito, D.M., 28 de julio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mario P. Cabezas L.
DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA , ENCARGADO

Referencias:
- PR-DSPMR-2021-0075-E

Copia:
Señor Magíster
Andrés Anibal Riofrío Córdova
Director Técnico de Regulación del Espectro Radioeléctrico
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Señora Abogada
Carola Estefanía Borrero Cruz
Analista de Diseño Legal

Señorita Magíster
María José Chávez Villacrés
Analista de Diseño Legal

mc

Firmado electrónicamente por:
MARIO PAUL CABEZAS